QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES OEA/Ser.P

Del 10 al 12 de noviembre de 2021 AG/doc.5736/21

Ciudad de Guatemala, Guatemala 5 noviembre 2021

VIRTUAL Original: español

 Punto 19 del temario

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

# COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN EL HEMISFERIO PARA LA RESPUESTA A LOS DESASTRES Y LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA –INICIATIVA CASCOS BLANCOS

# (Acordado por el Consejo Permanente en la sesión virtual celebrada el 4 de noviembre de 2021 y remitido al Plenario de la Asamblea General para su consideración)

LA ASAMBLEA GENERAL,

 VISTOS los informes de la Secretaría General sobre la Iniciativa Cascos Blancos, las resoluciones AG/RES. 1351 (XXV-O/95), AG/RES. 1403 (XXVI-O/96), AG/RES. 1463 (XXVII-O/97), AG/RES. 2018 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2165 (XXXVI-O/06), AG/RES. 2372 (XXXVIII-O/08), AG/RES. 2558 (XL-O/10), AG/RES. 2704 (XLII-O/12), AG/RES. 2827 (XLIV-O/14), AG/RES. 2881 (XLVI-O/16), AG/RES. 2904 (XLVII-O/17), CIDI/RES 322 (LXXIII-O/17), AG/RES. 2915 (XLVIII-O/18) y las declaraciones AG/DEC. 45 (XXXV-O/05) y AG/DEC. 55 (XXXVII-O/07);

REAFIRMANDO el compromiso con los principios rectores de la asistencia humanitaria internacional de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia operativa, la responsabilidad primordial y principal del Estado de prevenir y reducir el riesgo ante los desastres, así como de atender y proteger a las víctimas de los mismos;

TENIENDO PRESENTE que el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 reconoce la necesidad de contar con un enfoque preventivo del riesgo de desastres, amplio y centrado en las personas y que la reducción del riesgo de desastres contribuye al desarrollo sostenible;

TENIENDO EN CUENTA la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Acuerdo de París, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015;

TENIENDO PRESENTE el Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible 2016-2021 (PIDS), adoptado por AG/RES. 2882 (XLVI-O/16) y el Plan Interamericano para la Prevención, la Atención de los Desastres y la Coordinación de la Asistencia Humanitaria, adoptado por AG/RES. 2750 (XLII-O/12);

RECORDANDO la realización de la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres, llevada a cabo en mayo de 2019 en Ginebra, Suiza;

RESALTANDO los progresos realizados por los Estados Miembros, las Agencias Internacionales, Organismos y Organizaciones Internacionales, Regionales y Subregionales en cuanto a la reducción del riesgo de desastres y la coordinación de la asistencia humanitaria;

ENFATIZANDO las crecientes amenazas multicausales, en especial las relacionadas con el cambio climático y la necesidad de que la acción humanitaria y de desarrollo incluya la adaptación al mismo como parte de un enfoque integrado de la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia;

EXPRESANDO la preocupación por el contexto actual de la región, donde a los fenómenos agravados por el cambio climático, en especial la recurrente sequía y la temporada anual de huracanes, deben sumarse las consecuencias agravadas por la degradación ambiental siendo ahora más necesaria que nunca la asistencia humanitaria a los grupos en situación de vulnerabilidad, con perspectiva de género y enfoque de derechos;

RESALTANDO que la emergencia sanitaria mundial causada por la pandemia de la COVID-19 está generando un enorme impacto entre las poblaciones más vulnerables, siendo más crítico que nunca reforzar los valores de la solidaridad, el multilateralismo, igualdad, equidad, inclusión y no discriminación con el objetivo de no dejar a nadie atrás;

ENCOMENDANDO a los Estados Miembros, Agencias del Sistema Interamericano, Organizaciones Internacionales, Regionales y Subregionales y demás actores hemisféricos, a continuar fomentando la promoción y protección de todos los derechos humanos y prevenir todas las formas de violencia, en particular la sexual y basada en género, en las acciones humanitarias, garantizando una atención equitativa e inclusiva, en especial los desplazados o grupos en situación de vulnerabilidad, entre otros, fortaleciendo el rol activo de las comunidades afectadas, así como la rendición de cuentas para garantizar la calidad de la respuesta;

RECONOCIENDO que un requisito indispensable para que las respuestas humanitarias sean efectivas es que consideren las características específicas de todos los segmentos poblacionales afectados, incluyendo a mujeres y niñas como agentes de fortalecimiento de la resiliencia ante riesgos de desastres y el cambio climático;

DESTACANDO el papel que tienen las voluntarias y los voluntarios y el personal humanitario en las distintas etapas de la reducción del riesgo de desastres, considerando a estos actores como importantes para prevenir, mitigar y responder a emergencias y crisis humanitarias en el ámbito regional;

TENIENDO PRESENTE la necesidad de considerar en las políticas públicas vinculadas a la reducción del riesgo de desastres, el conocimiento local e indígena, sus prácticas y formas organizativas, así como también de las personas afrodescendientes y de otros grupos étnicos;

DESTACANDO TAMBIÉN que es primordial la promoción, el fortalecimiento de las capacidades locales, la participación efectiva de las organizaciones comunitarias y la integración de la sociedad civil, para que las víctimas potenciales se transformen en actores de la prevención, la preparación y la respuesta a desastres y, consecuentemente, transformen su propia realidad;

RECONOCIENDO la necesidad de que los sectores público y privado, así como los círculos académicos y las instituciones científicas y de investigación, colaboren más estrechamente y creen oportunidades de cooperación en el ámbito humanitario regional;

CONFIRMANDO la importancia de seguir promoviendo medidas regionales, subregionales, nacionales y locales para la prevención y respuesta a los desastres, teniendo como prioridad los grupos en situación de vulnerabilidad tales como mujeres, niños, adultos-mayores y personas con discapacidad, entre otros;

REITERANDO la necesidad de continuar realizando acciones de reducción del riesgo de desastres evitando la duplicidad de esfuerzos, fomentando la optimización de recursos mediante la utilización de herramientas de coordinación existentes y promoviendo la sinergia de esfuerzos humanitarios en la región;

RECORDANDO NUEVAMENTE que la Iniciativa Cascos Blancos desarrolla sus actividades a través de un modelo de trabajo basado en la cooperación, la solidaridad, la participación comunitaria y la promoción de comunidades sostenibles; que es enteramente civil y se apoya en un cuerpo de voluntarios; que esta Iniciativa actúa a petición del país afectado o en el marco de un llamamiento de asistencia humanitaria internacional y brinda su apoyo en contextos de respuesta a desastres y crisis, así como en tareas de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo. Además, fomenta la prevención, la gestión de riesgos de desastres y la resiliencia;

DESTACANDO los Acuerdos y Memorandos de Entendimiento que Cascos Blancos ha suscrito en el ámbito de la asistencia humanitaria internacional entre 2018 y 2021 con el Ministerio Gobierno de la República de Panamá en apoyo al Centro Logístico Regional de Asistencia Humanitaria (CLRAH), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la República de Colombia; el Centro de Operaciones de Emergencias de la República Dominicana y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, entre otros;

EXPRESANDO SU SATISFACCION por la asistencia humanitaria brindada por la Iniciativa Cascos Blancos a través de misiones de envío de voluntarios y voluntarias y/o suministros humanitarios a Antigua y Barbuda, Barbados, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Cristóbal y Nieves, Santa Lucia, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago en virtud de la ocurrencia de crisis humanitarias, del paso de los huracanes Eta y Iota y la pandemia por COVID-19;

EXHORTANDO a incrementar la colaboración entre Cascos Blancos y el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPREDENAC), la Agencia Caribeña de Manejo de Desastres (CDEMA), el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) y la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (RMAGIR), así como con otras instancias regionales vinculadas a la reducción del riesgo de desastres y la coordinación de la asistencia humanitaria; y

RECONOCIENDO que las acciones desarrolladas por la Iniciativa Cascos Blancos se ajustan a los principios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, se llevan a cabo a solicitud del Estado afectado y en estrecha colaboración con sus autoridades nacionales pertinentes y se rigen de acuerdo con los principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario,

RESUELVE:

1. Reiterar su apoyo a la Iniciativa Cascos Blancos como uno de los mecanismos valiosos en el Hemisferio para la prevención, reducción y la respuesta en casos de desastre y en la lucha contra el hambre y la pobreza.

2. Alentar a la Iniciativa Cascos Blancos para que continúe fomentando la creciente colaboración humanitaria regional y, en ese marco, para que prosiga compartiendo su experiencia, lecciones aprendidas y mejores prácticas en prevención, preparación y respuesta ante desastres, resiliencia y promoción de comunidades sostenibles.

3. Alentar a la Secretaría General a que continúe fortaleciendo y coordinando las acciones entre la Iniciativa Cascos Blancos y la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), así como en otros órganos y mecanismos de la Organización de los Estados Americanos, facilitando que otros organismos e instituciones de la región establezcan alianzas y acuerdos de trabajo con la Iniciativa Cascos Blancos.

4. Encomendar a la Secretaría General y a la Iniciativa Cascos Blancos que continúen explorando actividades conjuntas de asistencia humanitaria en los Estados Miembros que así lo soliciten.

5. Reiterar la invitación a los Estados Miembros, que así lo consideren, a que realicen aportes al Fondo Humanitario OEA-Cascos Blancos con el objetivo de permitir que se continúen celebrando seminarios y talleres de capacitación en reducción de riesgo de desastres y el desarrollo de proyectos de fortalecimiento de las capacidades, en temáticas vinculadas con la resiliencia, la prevención y mitigación del riesgo de desastres, la promoción de comunidades sostenibles y la asistencia humanitaria internacional.

6. Solicitar a la Secretaría General que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.



AG08387S01